

1 - - rio

2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.39993**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

CESION DE PARTICIPACIONES

15

QUE OTORGA:

16

ÁNGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO y

17

MARÍA MERCEDES GUACHAMÍN MUZO

18

A FAVOR DE:

19

DAVID SANTIAGO ÁLVAREZ VINUEZA

20

CUANTIA: USD\$1,00

21

DI: 3 copias:

22

*** & * PAL * & ***

23

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

24

Ecuador, hoy día **TRES (3) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante

25

mi, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,

26

Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de

27

Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de

28

Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de

1 Transición; comparecen: los cónyuges señores **ÁNGEL ALFONSO**
2 **SIMBAÑA SUQUILLO Y MARÍA MERCEDES GUACHAMÍN MUZO**,
3 casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor
4 **DAVID SANTIAGO ÁLVAREZ VINUEZA**, soltero, por sus propios y
5 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
8 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su digno
10 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida
11 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen
12 a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, el
13 señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo mayor de edad, ecuatoriano, casado,
14 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y
15 personales derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cedente"; por
16 otra parte la señora María Mercedes Guachamín Muzo, ecuatoriana,
17 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, para los fines que se explican
18 más adelante; y, por otra parte, el señor David Santiago Álvarez Vinueza,
19 mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito,
20 Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos, a quien se le
21 llamará en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son legalmente
22 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Por
23 escritura pública celebrada el seis de Marzo del dos mil tres, ante el Notario
24 Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se
25 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada TRANS
26 MAGIC CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
27 AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del

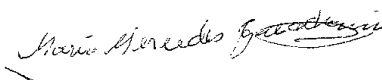


1 año dos mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el primero de
2 agosto del dos mil seis, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito,
3 Doctora Jeanneth Brito, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón
4 Quito, el treinta de agosto del dos mil seis, el señor Ángel Alfonso Simbaña
5 Suquillo adquirió una participación de un dólar a la señora Marcia Lucía
6 Gualoto Panchi y su esposo señor Eliceo Froilán González Quisilema; y, c)
7 El dos de mayo del año dos mil trece, se reúnen en Junta General
8 Extraordinaria de Socios en la ciudad de Quito, los socios de TRANS
9 MAGIC CIA. LTDA., y autorizan al señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo a
10 que ceda y traspase una (1) participación de su propiedad a favor del señor
11 David Santiago Álvarez Vinueza, facultándole elevar a escritura pública la
12 resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes
13 expuestos, el Cedente señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo, cede y
14 traspasa a favor del cesionario señor David Santiago Álvarez Vinueza la
15 cantidad de una (1) participación; quedando el capital suscrito y pagado de
16 la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: El señor
17 Ingeniero Fausto Alfonso Barragán Campos, en su calidad de cónyuge
18 sobreviviente; y, la señorita Gabriela Johanna Barragán Aguirre, el señor
19 Fausto David Barragán Aguirre y la señorita Karina Alejandra Barragán
20 Aguirre en calidad de herederos universales de la señora Diva del Rocío
21 Aguirre Reascos son propietarios de ciento noventa y siete (197)
22 participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos es propietaria de
23 ciento noventa y seis (196) participaciones; el señor David Santiago Álvarez
24 Vinueza ~~pasa a ser~~ propietario de una (1) participación; el señor Freddi
25 Servilio Mora Espinosa es propietario de una (1) participación; el señor
26 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1) participación; el señor
27 Julio Heriberto Espinoza Padilla es propietario de una (1) participación; el
28 señor José Antonio Montatixe Guanochoa es propietario de una (1)

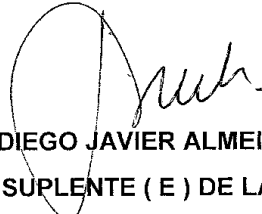
1 participación; el señor Luis Enrique Coba Huertas es propietario de una (1)
2 participación; la señora Miriann Susana Beltrán es propietaria de una (1)
3 participación. Interviene en la celebración de esta escritura la señora María
4 Mercedes Guachamín Muzo, autorizando y ratificando de manera expresa la
5 cesión de participaciones que realiza su cónyuge señor Ángel Alfonso
6 Simbaña Suquillo, a favor del señor David Santiago Álvarez Vinueza.-
7 **CUARTA.- PRECIO:** El Cedente transfiere su participación a favor del
8 cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación,
9 declarando personal e individualmente que ha recibido el precio de contado,
10 en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
11 suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la UNA (1) participación
12 objeto de la presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** El cesionario
13 declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de
14 la presente escritura, y que ha pagado el precio al cedente en proporción de
15 la participación cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que
16 causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de
17 cuenta del cesionario.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
18 agrega como documento habilitante: El Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.-**
20 **INSCRIPCION:** Queda facultado el señor David Santiago Álvarez Vinueza,
21 para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
22 compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la
23 siguiente cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra
26 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera Leguísamo, con matrícula
27 profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los



1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por lo
2 el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que
3 doy fe.-

4
5  
6 ÁNGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO MARÍA MERCEDES GUACHAMÍN MUZO
7 C.C.No. 170276611-2 C.C.No. 170373143-8

8
9 
10
11 DAVID SANTIAGO ÁLVAREZ VINUEZA
12 C.C.No. 171496324-4.

13
14
15 
16
17 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
18 NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

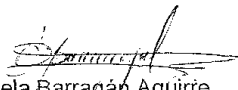
En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día 2 de mayo del dos mil trece, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Fausto Alfonso Barragán Campos, Fausto David Barragán Aguirre, Karina Alejandra Barragán Aguirre, Gabriela Johanna Barragán Aguirre quienes son herederos de Diva del Rocío Aguirre Reascos, Ángel Alfonso Simbaña Suquillo, Mario Iván Donoso Carbaca, Julio Heriberto Espinoza Padilla, Segundo Manuel Gamboa Heredia, José Antonio Montatixe Guanochanga y Freddi Servilio Mora Espinosa, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

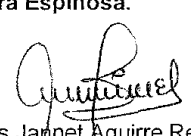
La Presidenta señorita Gabriela Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones a favor del señor David Santiago Álvarez Vinuesa

Enseguida la Presidenta, pone en conocimiento de la Asamblea, que el socio señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo, ha negociado la venta de una (1) participación de su propiedad a favor de una persona interesada en ser parte de la compañía en calidad de socio. El nombre y apellido de esta persona es: David Santiago Álvarez Vinuesa. El señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo, solicita que la Asamblea acepte ceder la una (1) participación de su propiedad a favor del señor David Santiago Álvarez Vinuesa y con ello entre a ser parte de la compañía. La petición del señor Ángel Alfonso Simbaña Suquillo es aceptada en forma unánime, y se autoriza a los Administradores de la compañía a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las once horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Fausto Alfonso Barragán Campos, f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Gabriela Johanna Barragán Aguirre, f. Fausto David Barragán Aguirre, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Ángel Alfonso Simbaña Suquillo, f. Mario Iván Donoso Carbaca, f. Julio Heriberto Espinoza Padilla, f. Segundo Manuel Gamboa Heredia, f. José Antonio Montatixe Guanochanga y Freddi Servilio Mora Espinosa.


Gabriela Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Jannet Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170276611-2**
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMBAÑA SUQUILLO ANGEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA MERCEDES GUACHAMIN MUZO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBAÑA NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-18

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4244

001165/191

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

092
092 - 0131
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702766112
CÉDULA
SIMBAÑA SUQUILLO ANGEL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
3
CALDERON
ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N° **171496324-4**

CIUDADANÍA
ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO

FECHA DE EMISIÓN 2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-02

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO

CIUDAD SANTA PRISCILA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre ALVAREZ DAVID JULIO

APellidos y Nombres de la Madre VINUEZA GLADYS ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición AMBATO 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0278 **1714963244**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO

PICHINCHA **PROVINCIA** **QUITO** **CANTÓN**

CIRCUNSCRIPCIÓN **JIPLIAPA** **1**

PARROQUIA **ZONA**

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170373143-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN MUZO
MARIA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL ALFONSO
SIMBAÑA SUQUILLO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHÁKER. DOMESTICOS

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAMIN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUZO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0269 1703731438

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUACHAMIN MUZO MARIA MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CALDERON
CANTÓN PARROQUIA CALDERON
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello, contero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a tres (3) de mayo del año dos mil trece.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", de fecha seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ÁNGEL ALFONSO SIMBAÑA SUQUILLO Y MARÍA MERCEDES GUACHAMÍN MUZO a favor de DAVID SANTIAGO ÁLVAREZ VINUEZA, el tres de Mayo del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de mayo de dos mil trece.-

Villacís

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22801

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	306
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702766112	SIMBANA SUQUILLO ANGEL ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado
1714963244	ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

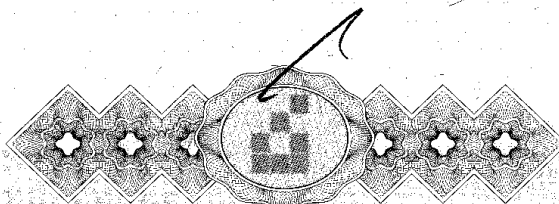
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1 PARTICIPACION DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Página 1 de 2

Nº 0158629

IMP: RSM: es



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0158628

IMP. HCM. es

